

RIESGOS DIVERSOS Y ASIMÉTRICOS EN EL CAPITALISMO GLOBAL: LA NOCIÓN DE RIESGO-PAÍS Y SUS IMPLICACIONES

KOLDO UNCETA

Catedrático de Economía Aplicada e investigador del Instituto Hegoa
de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU)

ABSTRACT

Este trabajo centra su atención en el análisis de algunas de las perspectivas más comúnmente utilizadas a la hora de estudiar los riesgos que amenazan a las sociedades actuales, tratando de comparar las mismas con los factores de riesgo que suelen ser habitualmente tenidos en cuenta por los enfoques de riesgo-país. Esta noción, que ha alcanzado cierto predicamento e influencia durante los últimos años, especialmente en los llamados países emergentes, presenta una serie de limitaciones que son estudiadas aquí a la luz de los problemas asociados a la globalización (la perspectiva de los riesgos globales) y de la que se centra en las personas (la perspectiva de la seguridad humana).

Lan honek arreta jartzen dio egungo gizarteak mehatxatzen dituzten arriskuak ikertzeko orduan ohiz erabiltzen diren ikuspegiak analizatzeari. Arrisku-herrialde ikuspegietan ohiz kontuan hartzen diren arrisku-faktoreekin alderatzen dira. Nozio horrek, azken urteetan predikamentua eta eragina hartu duenak, bereziki hasten ari diren herrialdeetan, hainbat muga ditu eta hemen ikertuko dira globalizazioarekin zerikusia duten arazoaren harira (arrisku globalen ikuspegia). Bestalde, pertsonen oinarritzen da (giza segurtasunaren ikuspegia).

■ *This work focuses on the analysis of some of the more common perspectives at the time of the study of the risks that threaten current societies and attempts to compare them with risk factors that are traditionally considered in risk-country studies. This concept, that has reached a certain predicament and influence during recent years, especially in emerging countries, presents a series of limitations that are studied here in light of the problems associated with globalisation (the global risk perspective) and the focus on people (the human security perspective).*

1. Introducción

A lo largo de los últimos años, los debates asociados al riesgo han ido ganando terreno en el ámbito de las ciencias sociales. De hecho, el riesgo se ha convertido en una de las señas de identidad características de la sociedad actual, hasta el punto de constituir el centro de atención de muchos análisis. En la medida en que la estructura económica y la organización de la sociedad han ido ganando en complejidad y sofisticación, el riesgo se ha multiplicado. Como ha apuntado Beck (2006, p. 29), la producción social de riqueza va acompañada sistemáticamente por la producción social de riesgos. Ello tiene que ver con múltiples factores asociados a los cambios operados en las sociedades humanas y en la forma de relacionarse entre ellas y con la naturaleza.

Mucha de la literatura sobre el riesgo ha venido centrando la atención en su consideración como un fenómeno general, propio del momento histórico en el que vivimos, y de las características actuales de la modernización. Ello ha dado lugar a un amplio abanico de estudios y análisis de los riesgos sistémicos, en un mundo crecientemente globalizado e interdependiente. Un problema al que deben hacer frente este tipo de enfoques es el carácter global e interdependiente de muchos de los riesgos en presencia, lo que hace de los mismos un asunto muchas veces opaco y de difícil tratamiento. Además, en algunos ámbitos, como el económico, bastantes de dichos riesgos permanecen ocultos (Shiller, 2004, p. 49), lo que dificulta en gran medida su prevención y tratamiento.

Sin embargo, la existencia de riesgos globales no es contradictoria con la distinta incidencia que tienen los mismos sobre las personas y las sociedades, lo que, por otra parte, afecta a la diferente capacidad que tienen territorios y personas para poder enfrentarlos. Los riesgos globales se expresan de forma diversa y amenazan de forma desigual a unos y otros países. Y, a su vez, los riesgos existentes a escala de país no afectan de igual manera a todos sus habitantes. Si, como señala Ramonet (1997, p. 13), las sociedades occidentales «ya no se ven con claridad en el espejo del futuro», como consecuencia de la incertidumbre asociada al desempleo, la globalización, la degradación del medio ambiente, o el impacto de las nuevas tecnologías, bien podríamos decir que las sociedades de los países más desfavorecidos no tienen ni siquiera un presente en el que proyectar sus anhelos.

La distinta expresión y percepción del riesgo hace que dicho concepto requiera un análisis más concreto. Este ensayo pretende avanzar algo en ese camino, presentando algunas consideraciones sobre el carácter diverso y asimétrico de los riesgos existentes en el capitalismo global, y llevando a cabo una reflexión específica sobre uno de los conceptos más utilizados en los últimos años, especialmente en el mundo de las finanzas: la noción de riesgo-país.

Así, el propósito que nos planteamos es doble. Por un lado, se esbozan los aspectos específicos y las características propias del riesgo en tres dimensiones diferentes: la global o sistémica, la relativa a las personas, y la económica. Para ello, se analizan diversos conceptos (riesgos globales, seguridad humana, riesgo económico y financiero), tratando de establecer algunas diferencias e interrelaciones entre ellos. Y, por otra parte, se analiza el concepto de riesgo-país, planteando los vínculos y las contradicciones existentes entre el mismo y los anteriormente citados.

Como es sabido, la idea de riesgo-país, tal como es presentada y evaluada habitualmente por parte de las agencias y empresas calificadoras, se vincula normalmente al riesgo económico y financiero. Sin embargo, parece obvio que no es lo mismo el riesgo al que se enfrentan los países, que el que corren los agentes económicos que pretenden invertir en los mismos, o los que amenazan a las personas que allí viven. Por ello, creemos conveniente establecer algunas precisiones sobre dicho concepto a partir de una lectura crítica del mismo, cuestión a la que se dedica la última parte de este trabajo.

2. Diferentes aproximaciones/perspectivas a la noción de riesgo

Como se ha planteado más arriba, el estudio del riesgo en las sociedades actuales ha ocupado a especialistas de diversas disciplinas científicas: desde la economía, la política, la ecología, la sociología, etc, se han avanzado hipótesis diversas sobre los elementos determinantes de la seguridad, entendida ésta como minimización del riesgo. A los efectos que aquí nos interesan apuntaremos tres perspectivas que, a su vez, corresponden a distintos planos de análisis. Por una parte, está el ámbito de los riesgos y la seguridad globales, que tiene que ver con el conjunto de amenazas que se plantean a escala transnacional y que afectan al sistema en su conjunto, y por tanto a los territorios, sociedades, instituciones, agentes económicos, y personas que forman parte del mismo. Por otro lado, se encuentra la esfera del bienestar, aquella en la que se manifiestan de forma más directa los riesgos que afectan a los seres humanos como individuos, y a las sociedades de las que forman parte, riesgos que condicionan sus oportunidades y su desarrollo personal. Y, finalmente, podemos identificar los análisis referidos a las actividades económicas y financieras que se tienden a centrarse en el estudio de los riesgos asociados a las pérdidas, o a la menor rentabilidad, de las inversiones y, en general, de las actividades empresariales.

2.1. La perspectiva sistémica: los riesgos y la seguridad globales

Sin lugar a dudas, la llamada globalización constituye una referencia esencial para el análisis de los cambios operados en las sociedades humanas y el estudio de los factores de incertidumbre que se han instalado en ellas a lo largo de las últimas décadas. El proceso de globalización ha sido objeto de muy diferentes interpretaciones (ver Zolo, 2006), expresándose en distinto planos y a través de muy diversas variables, las cuales se superponen y retroalimentan, generando fenómenos de creciente complejidad y difícil manejo. A los efectos que aquí interesan, hay dos aspectos de este proceso que resultan más relevantes. El primero de ellos tiene que ver con los cambios operados en la esfera tecnológica, que a su vez han tenido una gran repercusión en la transformación (y transnacionalización) de las relaciones humanas, dentro y fuera del ámbito productivo. Ello se ha traducido en una paulatina pérdida de algunos consensos anteriormente existente sobre el desarrollo técnico y el crecimiento económico, y su contribución al bienestar humano (Beck, 2006, p. 230).

El segundo está relacionado con las alteraciones registradas en la esfera política e institucional, incluida la creciente disfunción entre la dimensión de los problemas en presencia y el ámbito de gestión de los mismos. Además, unos y otros aspectos se encuentran relacionados, ya que los cambios operados en la base del sistema (de carácter técnico y económico) han favorecido las transformaciones políticas y éstas, a su vez, han permitido una profundización de aquellos (Unceta, 1999, p. 153), especialmente en el ámbito financiero.

La globalización ha ido ampliando paulatinamente algunos mercados, pero al mismo tiempo ha ido incrementando los riesgos asociados a un modelo de competencia mal concebido y peor regulado. En este contexto, la renuncia expresada durante más de dos décadas por parte de los gobiernos de los países más poderosos a limitar la capacidad de actuación de los agentes económicos y grupos empresariales, ha operado significativamente contra la estabilidad del sistema, trayendo como consecuencia un notable incremento de la inseguridad global.

La caracterización de los llamados «riesgos globales» ha dado lugar a una amplia literatura y a la elaboración de diferentes clasificaciones y mapas de riesgos. Aunque han sido varias las tipologías que han sido elaboradas (ver Tortosa, 2007), una de las que más difusión han encontrado es la creada por el Foro Económico Global (más conocido como Foro de Davos), y publicada bajo el título de «Global Risks». De acuerdo a ella, y a diferencia de los riesgos *normales* —que mientras representan amenazas para unos pueden significar oportunidades para otros— los riesgos globales son de naturaleza sistémica: sus impactos desafían la propia supervivencia del sistema (World Economic Forum, 2007, p. 6). La clasificación que presenta este informe se divide en cinco grandes bloques (económico, ambiental, geopolítico, social, y tecnológico) dentro de los

cuales se evalúan distintos tipos de riesgos y amenazas, otorgando a cada uno de ellos un grado de probabilidad.

El informe del Foro Económico Mundial (FEM) ha ido incorporando nuevos elementos a la lista de riesgos globales. Así, si en 2007 fueron examinadas 23 amenazas distintas, en 2008 éstas fueron 26, y en el último informe, el correspondiente a 2009, la cifra se ha elevado hasta 36. Una de las características más llamativas del mismo es la interconexión descrita entre los diferentes tipos de riesgos, que en algunos casos alcanza grandes proporciones, incrementando de esta forma el grado de la potencial amenaza global (World Economic Forum, 2009, p. 3)

La idea de riesgos globales propuesta por el FEM proyecta la posible incidencia de los mismos tanto en pérdidas económicas (valoradas en términos monetarios) como en pérdidas de vidas humanas. Pero, además, utiliza un modelo que trata de evaluar la exposición al riesgo de diferentes tipos de países y regiones del mundo. Algunas de las conclusiones que se obtienen de este modelo son relevantes. Así, por ejemplo, los países europeos estarían expuestos a un nivel de riesgo similar en lo referente a las amenazas encuadradas dentro del capítulo económico, mientras tendrían niveles de riesgo muy diferentes en los capítulos geopolítico, ambiental, social y tecnológico. En el otro extremo, los países asiáticos presentarían niveles de riesgo muy diversos en el capítulo económico, y más parecidos en los otros cuatro.

En este orden de cosas, otra de las proyecciones realizadas en el informe de 2009 es la relativa a la importancia del riesgo derivado de la burbuja financiera en relación al conjunto de riesgos del capítulo económico. En este caso, la conclusión es que la relación existente entre el riesgo *financiero* y el riesgo *económico* más general, es sensiblemente mayor en los países europeos o asiáticos que en los africanos (lo que es congruente con la menor inserción financiera de África en la economía mundial).

Sea como fuere, la perspectiva general adoptada por el FEM, en lo referente al estudio de los riesgos globales como amenazas para el sistema en su conjunto, no significa que dichas amenazas afecten de igual manera en unos y otros contextos. Por el contrario, como ya se ha planteado, los riesgos globales afectan de modo asimétrico a unos y otros países y territorios, condicionando su propio desarrollo y el de sus habitantes.

2.2. La perspectiva del bienestar: la seguridad humana

Un segundo campo de análisis es el que se centra en las personas, y dentro del mismo ha ido cobrando fuerza el concepto de seguridad humana. Hasta hace no mucho tiempo, la idea de seguridad humana se vinculaba de manera casi exclusiva al estudio de las amenazas derivadas de la exposición a distintos grados de violencia, bien provenientes de conflictos armados, de la represión

ejercida por el Estado, u otros. Ello podía traducirse en merma de la integridad física, en pérdida de patrimonio y recursos, y, más en general, en destrucción personal y material.

Sin embargo, esta percepción de los problemas que amenazan la seguridad de las personas fue superada hace unos años tras la irrupción en el debate del concepto de seguridad humana propuesto por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Se trata de una noción de carácter multidimensional, y en línea con las nuevas preocupaciones presentes en los análisis sobre desarrollo como proceso de incremento de oportunidades humanas.

La idea de seguridad humana propuesta por el PNUD en su informe de 1994 vino a asociar la capacidad de desarrollo de la gente con la probabilidad de aparición de situaciones no previstas, capaces de alterar las condiciones sobre las que se sustenta el bienestar de las personas. En concreto, el PNUD definió la Seguridad Humana como protección tanto frente a amenazas crónicas (hambre, enfermedades, represión...) como frente a alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, sean éstas en el hogar, la comunidad, o el ámbito laboral (PNUD, 1994, p. 26).

La noción de seguridad humana expuesta por el PNUD descansa, por otra parte, en la consideración de cuatro aspectos esenciales de la misma: su análisis y definición como preocupación universal; el carácter interdependiente de sus componentes; su tratamiento mediante la prevención temprana de las amenazas; y su fundamentación en el propio ser humano. Partiendo de esta definición, el concepto de seguridad humana se presenta asociado a siete ámbitos o dimensiones principales: seguridad económica, seguridad ambiental, seguridad en materia de salud, seguridad alimentaria, seguridad de la comunidad, seguridad personal y seguridad política. Estas categorías sirven para agrupar un amplio abanico de aspectos que influyen en la probabilidad de que las personas vean alterado —y menoscabado— su potencial de desarrollo. Seguridad humana y desarrollo humano no son la misma cosa, pero es evidente que este último —que supone la ampliación de oportunidades de las personas— depende en buena medida de la seguridad humana tal como ha sido más arriba definida.

Como se ha planteado, el concepto de seguridad humana se diferencia de otras nociones de seguridad, basadas en la consideración del territorio como principal ámbito de análisis y, al mismo tiempo, vincula el estudio de los riesgos y amenazas a aquellos factores que afectan al bienestar y al desarrollo humano, es decir, a las personas. La aparente dicotomía entre una y otra interpretación de la seguridad humana ha sido objeto de fuerte controversia, señalándose la existencia de dos propuestas conceptualmente distintas, que responderían a un enfoque *amplio* —capaz de incluir un mayor número de dimensiones en el análisis—, y a otro mas *restringido* —centrado en la protección frente a la violencia en situaciones de conflicto— (Perez de Armiño, 2006, p. 60).

Sin embargo, la posibilidad de estudiar de forma parcialmente separada los aspectos que inciden en la dimensión *personal* y la *territorial* no significa que ambos sean contradictorios, pues la propia Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas reconocería, en su informe de 2003, que, a la vez que promueve el desarrollo, la seguridad humana sirve para complementar la seguridad estatal. Esta última consideración viene a poner de manifiesto que allá donde la seguridad humana es mayor y las personas gozan de una menor incertidumbre respecto de los diversos aspectos que influyen en su bienestar, también la seguridad del país aumenta. Las sociedades con mayor grado de estabilidad y cohesión (aspectos directamente relacionados con la seguridad humana) gozan de mayor capacidad para defenderse de amenazas externas.

2.3. La perspectiva empresarial y la conceptualización del riesgo económico y/o financiero

El tercer aspecto señalado al comienzo de este apartado es el referido a la perspectiva del riesgo contemplada desde los agentes económicos y empresariales. En general, la idea de riesgo económico suele presentarse asociada a la incertidumbre que genera una operación, como consecuencia de los cambios o alteraciones producidas en el ámbito empresarial o sectorial en el que ésta se lleva a cabo, o en el entorno más o menos próximo.

Desde esta perspectiva, la seguridad se asocia a la mayor certeza existente a la hora de rentabilizar una inversión, o de obtener la ganancia esperada en el curso de una operación económica. Como es obvio, los elementos que pueden alterar las condiciones previstas inicialmente a la hora de realizar una inversión son múltiples. Algunos son muy específicos y tienen que ver con la situación concreta de alguno o algunos de los agentes participantes en una operación. Otros son más generales y están asociados a las condiciones de los mercados y al elevado número de variables que inciden en ellos.

En ocasiones se ha venido a definir el riesgo económico como aquél que se deriva de la existencia de ciclos y de fluctuaciones en la actividad económica (Suarez, 1998, p. 6). Sin embargo, la incertidumbre que rodea al accionar de las empresas y los agentes económicos tiene que ver con variaciones que pueden ser cíclicas o coyunturales, y que afectan tanto a los mercados y a los aspectos que rodean a la demanda como a la oferta y a los *inputs* que en ella intervienen.

No existe una tipología única, comúnmente aceptada, de los factores asociados al riesgo económico. La propia noción de riesgo económico se confunde a veces con otras más específicas como riesgo financiero o riesgo de mercado. Sin embargo, sí pueden apuntarse algunas categorías de riesgo que son citadas de modo recurrente en diferentes trabajos y análisis sobre la materia. Entre ellas podríamos citar las de riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo

de mercado, riesgo de interés, riesgo de transferencia, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo de modelo, etc.

Es común sostener que el riesgo es algo innato a la propia actividad económica e incluso que el mismo constituye un incentivo llevar a cabo determinadas operaciones que pueden resultar atractivas. Se argumenta, en ese sentido, que el riesgo guarda una proporción directa con la exigencia de rentabilidad, ya que los inversores sólo se muestran dispuestos a arriesgar su dinero si, a cambio, tienen la expectativa de lograr un mayor rendimiento. Los fondos de capital-riesgo serían, en cierto modo, expresión de dicha lógica, canalizando grandes sumas de dinero hacia negocios de alto riesgo y elevada rentabilidad.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta el otro lado de la moneda: en no pocas ocasiones, la búsqueda de elevadas rentabilidades lleva a tomar riesgos excesivos o no correctamente evaluados lo que, en el contexto actual, puede tener consecuencias que se proyectan más allá del ámbito concreto en el que operan los agentes económicos participantes. De esta manera, el riesgo que toman las empresas y agentes económicos no es algo que les afecte únicamente a ellos. Por el contrario, en el actual contexto de creciente interdependencia, dicho riesgo puede tener consecuencias —como bien se ha podido observar— sobre otras personas y otros ámbitos sectoriales o territoriales.

Esta última observación nos lleva a considerar la importancia de las relaciones —no siempre tenidas en cuenta— entre la noción de seguridad económica o financiera con la que operan normalmente las empresas, y las nociones de seguridad humana y seguridad global esbozadas más arriba. En efecto, los agentes económicos privados, a la hora de valorar la disyuntiva entre el riesgo y la rentabilidad esperada, sólo tienen en cuenta, en el mejor de los casos, aquellos aspectos del problema que les atañen más directamente. Pero en las circunstancias de creciente desregulación y menor control que han acompañado a la economía en los últimos años, la persecución de elevadas rentabilidades a corto plazo (de la mano, en no pocas ocasiones, de prácticas especulativas) ha ido acompañada muchas veces de la asunción de riesgos incorrectamente calculados que, una vez que se han transformado en graves problemas, han acabado afectando a terceras personas y entidades, y extendiendo su influencia en diferentes ámbitos territoriales. Ello se ha visto favorecido, además, por el protagonismo adquirido por ejecutivos, agentes e intermediarios financieros diversos, que han tomado decisiones de gran trascendencia y riesgo, sin poner en juego su propio patrimonio, sino el de terceras personas que, a través de mecanismos muy diversos, se lo habían confiado.

La gravedad de la crisis actual es, en ese sentido, la mejor y más dramática expresión, no sólo de la íntima relación existente entre los diversos aspectos de la seguridad económica y financiera aquí esbozados, sino también de la amenaza que, a través de múltiples y complejos vericuetos, se deriva de la globalización actual y, muy especialmente, de la ausencia de marcos regulatorios.

3. El concepto de riesgo país y su significación

Una vez presentadas someramente las anteriores tres aproximaciones a las nociones de seguridad y/o riesgo, nos centraremos a continuación en analizar la significación que, en el contexto más arriba descrito, adquiere el concepto de riesgo-país. Como es sabido, y aunque sus orígenes más remotos datan de hace ya casi un siglo, dicho concepto ha sido ampliamente difundido a lo largo de los últimos años, ocupando la atención —a través de distintos indicadores del mismo— de académicos, políticos y agentes económicos y sociales, especialmente en los llamados países emergentes.

A pesar de la gran difusión que esta noción ha llegado a alcanzar, no puede decirse que haya un acuerdo sólido sobre lo que significa realmente, ni sobre la forma de medirlo. En un sentido estricto, las calificaciones de riesgo-país tratan de evaluar el riesgo relacionado con la inversión en títulos emitidos por un país en un determinado momento, o a la incertidumbre que acompaña al hecho de otorgar un préstamo a dicho país. Dentro del mismo, el riesgo soberano se centra en analizar aquél que se deriva de los títulos emitidos —o garantizados— por el gobierno. Dicho riesgo se reflejaría en el diferencial existente entre las tasas retribuidas por los bonos del tesoro de los EEUU y las que pagan los bonos del mencionado país.

Sin embargo, más allá de su definición, la noción de riesgo-país ha ido adquiriendo poco a poco un significado más amplio y genérico, que se asocia a la *solvencia* de un país, lo que, en último término, afecta tanto sus instituciones como al tejido económico, y a la propia sociedad en su conjunto. De alguna manera, los ratings de riesgo-país han sido presentados como la principal medida de la confianza que puede depositarse en un país, a la hora de invertir en el mismo. En último término, dichos ratings acaban siendo una referencia esencial para analizar las solicitudes de financiamiento de cualquier agente económico o empresa privada o pública, reduciéndose las posibilidades de inversión allá donde el riesgo-país es considerado elevado.

No existe un criterio único sobre las variables a utilizar a la hora de analizar el riesgo-país. Ello hace que muchas veces se empleen un gran número de ellas pese a que, como ha sido reiteradamente señalado, mucha de la información proporcionada por las mismas es redundante, al estar ya contenida en otras variables (Rodríguez *et al.*, 2006, p. 124). Las distintas agencias calificadoras utilizan criterios no siempre coincidentes a la hora de estudiar el riesgo y establecer indicadores. Dentro de ellos pueden identificarse criterios relacionados con aspectos económicos y financieros (crecimiento económico, situación crediticia, fiscalidad, funcionamiento y acceso a mercados...), así como políticos y sociales (marco legal e institucional, estabilidad y garantía de inversiones, transparencia, funcionamiento del mercado de trabajo...). A su vez, las variables a analizar pueden ser cuantitativas (basadas en flujos y datos cuantificables) o cualitativas

(relacionadas con el análisis del entorno macroeconómico y político, y de sus perspectivas).

La importancia otorgada por algunos al concepto de riesgo-país y a los indicadores asociados al mismo, que trasciende en muchas ocasiones al significado estricto del mismo, ha puesto de manifiesto una creciente contradicción entre las metodologías y variables utilizadas para medir el riesgo asociado a determinadas opciones de inversión, y la utilización de las mismas para evaluar, o dar cuenta, genéricamente, de la incertidumbre económica existente en un país. Ello evidencia no solamente el uso abusivo de un concepto inicialmente ideado para algo mucho más específico, sino también una utilización política del mismo que puede acabar incidiendo sobre la propia situación económica y los riesgos derivados de ella. Lo anterior ha dado como resultado un amplio abanico de críticas, provenientes de sectores muy diversos, sobre el concepto de riesgo-país y su utilización, las cuales podrían agruparse en tres grandes bloques.

El primer campo de críticas estaría relacionado con la visión parcial, reduccionista, y de corto plazo, que caracteriza a los indicadores de riesgo-país. En efecto, al pretender, en la práctica, evaluar la solvencia, e incluso la fortaleza económica de unos y otros países en función de la seguridad ofrecida a las inversiones que en él se realizan, los indicadores de riesgo-país centran su atención en variables de corto plazo. Sin embargo, a la hora de valorar los posibles riesgos en que inciden las empresas, o los inversores internacionales, cuando tratan de hacer negocios (sea en el país del que provienen o en un tercer país) deberían distinguirse dos planos temporales. En el corto plazo, la seguridad o rentabilidad de las inversiones puede depender de variables coyunturales, o de determinadas medidas adoptadas por los gobiernos (fiscales, cambiarias, laborales, etc.) que inciden en el panorama macroeconómico.

Pero en el medio y largo plazo, la seguridad y rentabilidad de las inversiones depende de variables que no necesariamente tienen que coincidir con las anteriores. Es más, como ha sido repetidamente señalado, algunas medidas de política económica que han sido saludadas por algunos organismos internacionales como el FMI y que se han traducido en mejoras en la calificación de riesgo-país, han traído, a medio plazo, graves problemas sociales generando desestabilización e incertidumbre y, en consecuencia, incrementado el riesgo.

Es bien sabido que una de las características de nuestro tiempo es la primacía de lo inmediato, del corto plazo, lo que en el campo de la economía tiene mucho que ver con el auge de las actividades especulativas en detrimento de la inversión a largo plazo, de aquella con voluntad de permanencia. Los ratings de riesgo-país se adaptan mucho más a esta visión de corto plazo, a la vez que tienden a desconsiderar aquellos aspectos de la realidad económica y social que confieren estabilidad a medio y largo plazo y pueden, en consecuencia, crear también un marco más favorable para la sostenibilidad y para la rentabilidad, a lo

largo del tiempo, de muchas actividades empresariales. Además, paradójicamente, algunos de estos índices ni siquiera pueden garantizar las decisiones de los inversionistas ya que las estimaciones sobre los compromisos de un país hacia sus acreedores cubren períodos muy cortos (Acosta, 2005, p. 16).

Un segundo bloque de reflexiones críticas tiene que ver con la escasa consistencia de algunos de los indicadores utilizados, tanto por las metodologías empleadas, como por la subjetividad de las personas y expertos que participan en su elaboración. Cabe señalar, de entrada, que la metodología empleada en la definición y en los intentos de medición del riesgo-país adolece de las limitaciones generales que se plantean a la hora de averiguar objetivamente el alcance de los riesgos en la sociedad actual. En ese sentido, no está de más recordar que tal pretensión reposa sobre un gran castillo de naipes de suposiciones especulativas (Beck, 2006, p. 43), basadas muchas veces en observaciones de la realidad parciales y fragmentadas.

En el caso específico de las calificaciones de riesgo-país, se utilizan además conceptos, métodos e instrumentos propios de evaluaciones referidas a empresas, pero extendiéndolos a todo un país, sin tener en cuenta que una compañía debe mantener niveles de rentabilidad y enfocar su eficiencia atendiendo a criterios de productividad, mientras que en un país —tomado como conjunto— las metas a perseguir no son exactamente las mismas (Gudynas, 2005, p. 46).

En esa línea de preocupaciones, distintos analistas del concepto de riesgo-país han venido a llamar la atención sobre la escasa información manejada muchas veces por las empresas calificadoras, su escaso conocimiento de la realidad —analizada en ocasiones a partir de fuentes indirectas—, la lejanía de los analistas que intervienen en los procesos de calificación, y la propia subjetividad de muchas de los informes realizados, hasta el punto de que algunas empresas calificadoras han tenido que reconocer la dificultad de distinguir entre las opiniones y los datos objetivos contenidos en sus informes.

Finalmente, un tercer campo de críticas es el que se refiere a la significación e impacto político de la noción y los indicadores de riesgo-país. Es un hecho reconocido que a través de la publicación de estos ratings puede influirse —y de hecho se influye— en la percepción de la situación de un país y lo que es peor, en la valoración de las políticas que lleva o debe llevar a cabo su gobierno. Algunos estudios han llegado a apuntar la incidencia de las calificaciones de riesgo sobre la posibilidad de que un país pueda mantener cierta estabilidad económica, social y política o, por el contrario, se vea inmerso en crisis más o menos profundas (Gorfinkel y Lapitz, 2005, p. 23).

Esta significación política adquiere mayor gravedad si se considera que todas las calificaciones de riesgo al uso parten de una misma consideración acerca de cuáles son las políticas económicas más favorables para los inversionistas y, por ende, aquellas que deben llevar a cabo los gobiernos para recibir calificaciones

aceptables. Como se ha dicho anteriormente, no importa el negativo efecto que, a medio plazo, puedan provocar algunas políticas sino lo que las mismas representan, en lo inmediato, para los intereses de dichos inversionistas. Así, una determinada política que sea del agrado de los inversores internacionales (por favorecer sus ganancias a corto plazo) puede influir negativamente en la estabilidad macroeconómica o en la capacidad de crecimiento. Sin embargo, dicha política puede merecer una mejor calificación en los indicadores de riesgo-país.

Un efecto secundario que a veces tienen estas calificaciones es su carácter *autoprofético*, permitiendo que la situación de un país pueda empeorar como consecuencia de una mala calificación basada en apreciaciones o fuentes insuficientemente documentadas. Como acertadamente señalan Rodríguez *et al.* (2006, p. 124), en el mundo de las finanzas «ser es ser percibido» y cuando los mercados financieros internacionales, aunque no haya fundamento objetivo para ello, «perciben» problemas en un país, ya existe un problema.

Como consecuencia de todo lo anterior, la política económica de algunos gobiernos ha estado más pendiente en ocasiones de la evolución de las calificaciones de riesgo-país que de las medidas necesarias para dotar de solidez y estabilidad a medio plazo a la economía nacional.

4. Seguridad humana, seguridad global, y riesgo-país

Llegados a este punto, creemos necesario plantear algunas reflexiones sobre la significación que adquieren las calificaciones de riesgo-país en contexto del debate general sobre la seguridad y el riesgo en el capitalismo actual.

Conviene señalar de entrada que el concepto de riesgo-país es confuso y ambiguo. Ya desde un punto de vista semántico, se trata de un término que induce a pensar en el riesgo que amenaza a un país —y, por ende, a sus habitantes— cuando en realidad se refiere a los riesgos que teóricamente asumen los inversores extranjeros que operan —o se plantean la posibilidad de operar— en dicho país. Pero más allá de esta consideración, hay diversos aspectos del concepto de riesgo-país, que merecen ser destacados.

En primer lugar, y por referencia a la relación de los riesgos globales con la noción de riesgo-país, es preciso decir que esta noción se centra —como ya se ha señalado más arriba— en considerar un conjunto de factores de riesgo, económico-financieros, y político-sociales, la mayor parte de los cuales están vinculados a aspectos internos de los propios países evaluados (crecimiento, inflación, tipo de cambio, endeudamiento, restricciones a la movilidad de fondos, debilidad institucional, burocracia, corrupción, marco regulatorio...) y sólo alguno con aspectos externos (situación de los países del entorno, etc.). Ello genera una disociación a la hora de analizar los riesgos, como si los problemas internos de

unos y otros países pudieran separarse de las amenazas globales que se ciernen sobre el conjunto.

Esta disociación es bastante llamativa cuando, además, las calificaciones de riesgo-país se centran en un ámbito, el de las finanzas, crecientemente globalizado y en el que la exposición a fenómenos de tipo externo es cada vez mayor. Ni siquiera en lo que concierne a las crisis financieras externas resultan a veces pertinentes algunos de estos indicadores de cara a preverlas o evaluar sus riesgos (San Martín y Rodríguez, 76). Ni qué decir tiene que si nos detenemos en los que hemos llamado factores globales de riesgo, la relación de los mismos con los indicadores de riesgo-país es prácticamente inexistente. Todo lo anterior resulta además contradictorio con la cada vez mayor interconexión entre episodios de crisis internas y externas en los más diversos ámbitos de la economía, la ecología y la vida social, lo que repercute en una creciente dificultad para separar la evaluación de riesgos internos y aquellos que proceden del exterior. De hecho, una de las características más importantes de la actual crisis global es la facilidad y la rapidez con la que la misma se ha contagiado traspasando fronteras.

Por otra parte, la mayor parte de los estudios sobre riesgos globales, y en concreto los mencionados más arriba, señalan la importancia de considerar la desigual exposición a los mismos por parte de unos y otros países y, en consecuencia, la asimetría existente en este ámbito de problemas, asunto que no depende sólo de factores internos —vinculados con la situación local o con las políticas llevadas a cabo— sino también de factores externos.

Todo lo anterior pone de manifiesto la escasa o nula capacidad de la noción de riesgo-país, y de los indicadores asociados a la misma, a la hora de captar algunos de los factores de riesgo e incertidumbre que planean e influyen sobre los países analizados. Resulta llamativo que, dados los actuales niveles de transnacionalización e interdependencia que afectan al funcionamiento de la economía, las metodologías de calificación de riesgo-país sigan obviando tanto dichos riesgos globales, como la manera asimétrica en que los mismos pueden incidir en unos u otros ámbitos geográficos.

En segundo término, y por la noción de seguridad humana y a los riesgos que afectan a las personas, es preciso subrayar que la noción de riesgo-país se centra en evaluar el riesgo desde el punto de vista de las inversiones-fundamentalmente extranjeras, al margen del impacto que ello pueda tener en la situación de las personas. Ahora bien ¿pueden realmente separarse ambas cuestiones? Parece claro que no. Por una parte, puede haber medidas que sirvan para incrementar la seguridad humana y, sin embargo, sean analizadas por las calificadoras como perjudiciales para los intereses de corto plazo de las empresas (por ejemplo, porque pueden disminuir los beneficios esperados), aumentando el riesgo-país.

Ejemplos de ello serían decisiones en materia de política fiscal, orientadas a incrementar los ingresos públicos de cara a mejorar el flujo de servicios sociales,

sanitarios, educativos, etc., que implicaran una mayor carga impositiva para las empresas o los inversionistas extranjeros. En este mismo orden de cosas podrían señalarse decisiones en materia de política medioambiental que redujeran los márgenes de beneficio, a pesar de que las mismas tuvieran como objetivo la reducción de determinados problemas y riesgos medioambientales.

En sentido opuesto, cabría señalarse que pueden existir situaciones que empeoren la seguridad humana y, sin embargo, sean percibidas por las agencias de calificación de riesgo como favorables de cara a una disminución del riesgo o la incertidumbre. Es el caso de algunos aspectos relacionados con las libertades y los derechos humanos. Un país que cuenta con un gobierno autoritario, capaz de garantizar la estabilidad social y económica en el corto plazo, saldrá favorecido en su calificación aunque ello signifique que las personas han visto violados sus derechos y tengan que vivir en el riesgo y la incertidumbre permanente sobre su situación.

Estas contradicciones se derivan de la orientación, centrada exclusivamente en los intereses empresariales, asociada a la noción convencional de riesgo-país. Esta constatación vincula especialmente este concepto a la tercera de las perspectivas que habíamos esbozado en el segundo apartado de este trabajo, la relativa al riesgo empresarial y financiero, en detrimento de las otras dos. Dicha orientación no sólo deja a un lado los aspectos relativos a la seguridad de las personas, sino que puede perjudicarlos objetivamente. Ello tiene que ver, en buena medida, con los diferentes planos en los que tienden a analizarse ambas cuestiones, ya que lo que, a corto plazo, es percibido de forma favorable a los intereses de las empresas puede que, a medio plazo, represente una amenaza para la estabilidad social o medioambiental o que, incluso en el propio corto plazo, suponga una merma de las libertades y los derechos humanos.

Cabe subrayar que los enfoques convencionales sobre riesgo-país, al centrarse en aspectos principalmente locales y de corto plazo, desconsideran importantes factores de riesgo que afectan a las sociedades a medio y largo plazo. Esta forma de analizar el riesgo no es ajena a la perspectiva cortoplacista (y en buena medida especulativa) que se ha ido imponiendo en importantes ámbitos de la actividad económica y del mundo de las finanzas, en detrimento de una concepción más amplia de la economía, capaz de considerar la estabilidad y sostenibilidad de los procesos en el medio plazo, e incluyendo por tanto la perspectiva del desarrollo.

Pero, además, lo sucedido en los últimos años muestra con meridiana claridad que algunos riesgos que toman las empresas —o sus directivos en nombre de las mismas— tienen una gran influencia sobre la seguridad humana, y también sobre la seguridad global, sistémica. Todo ello pone de manifiesto la inconsistencia de las calificaciones de riesgo-país a la hora de dar cuenta del amplio y complejo abanico de factores de riesgo que afectan a la actividad económica en unos u otros países, y a sus repercusiones sobre la vida de las personas y la estabilidad el sistema internacional en su conjunto.

Bibliografía

- ACOSTA, A. (2005): «El riesgo-país convencional, un riesgo para el desarrollo», en ACOSTA, A., GORFINKIEL, D., GUDINAS, E. (comp.) y LAPITZ, R., *El otro riesgo-país*, Quito ILDIS-FES y D3E-CLAES (pp. 9-19).
- BECK, U. (2006): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*, Barcelona, Paidós.
- CHS (COMMISSION ON HUMAN SECURITY) (2003): *La seguridad humana ahora: proteger y habilitar a la gente*, Nueva York, Naciones Unidas.
- GORFINKIEL, D. y LAPITZ, R. (2005): «Conceptos y métodos en la evaluación del riesgo país», en ACOSTA, A., GORFINKIEL, D., GUDINAS, E. (comp.) y LAPITZ, R., *El otro riesgo país*, Quito, ILDIS-FES y D3E-CLAES (pp. 21-38).
- GUDYNAS, E. (2005): «La necesidad de una calificación alternativa de riesgo país», en ACOSTA, A., GORFINKIEL, D., GUDINAS, E. (comp.) y LAPITZ, R., *El otro riesgo país*, Quito, ILDIS-FES y D3E-CLAES (pp. 39-81).
- PÉREZ DE ARMIÑO, K. (2006): «El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos», en *Revista Cidob d'Afers Internacionals*, 76, Barcelona, pp. 59-77.
- PNUD (PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO) (1994): *Informe sobre el Desarrollo Humano 1994: nuevas dimensiones del desarrollo humano*, Nueva York, Oxford University Press.
- RAMONET, I. (1997): *Un mundo sin rumbo*, Madrid, Temas de Debate.
- RODRIGUEZ, A., AYALA, J. C. e ITURRALDE, T. (2006): «Análisis de la percepción del riesgo país: variables relevantes», en *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 15 (3), Madrid (pp. 123-138).
- SAN MARTÍN, N. y RODRÍGUEZ, A. (2008): «¿Reflejan los índices de riesgo país las variables relevantes en el desencadenamiento de las crisis externas? Un análisis sobre el período 1994-2001», en *Cuadernos de Gestión*, 8 (2), Bilbao (pp. 65-80).
- SHILLER, R. J. (2004): *El nuevo orden financiero. El riesgo en el siglo XXI*, Madrid, Turner.
- SUÁREZ, A. S. (1998): «Más acerca del riesgo económico y el riesgo financiero. Propuesta de un nuevo indicador para el análisis financiero», en *Análisis Financiero*, 76, Madrid, pp. 6-19.
- TORTOSA, J. M. (2007): «Riesgos para el sistema mundial», en *Recerca*, 7, Castellón, pp. 17-37.
- UNCETA, K. (1999): «Globalización y Desarrollo Humano», en *Revista de Economía Mundial*, 1, Huelva, pp. 149-162.
- WORLD ECONOMIC FORUM (2007, 2008, 2009): *Global Risks*.
- ZOLO, N. (2006): *Globalización. Un mapa de los problemas*, Bilbao, Mensajero.